

PROMEGA
C\ Rosalía de Castro N 21
36630 Cambados (Pontevedra)

A la atención del Exmo. Don José Luis López Veiga:

La Asociación Gallega de Buceadores Profesionales, se dirige al Exmo. Conselleiro de Agricultura, Pesca y Alimentación, para manifestarle lo siguiente:

Las actividades de buceo, deportivas o profesionales, están reguladas legalmente y la licitud de las mismas depende entre otras cosas, del ejercicio de la actividad conforme a las competencias que de cada título individual se deriven.

Así, el buceador deportivo, el profesional, el buceador en apnea, el recolector, etc.. Deben ejercitar el buceo sin sobrepasar los límites que sus títulos establezcan.

Al mismo tiempo, Promega, quiere hacer saber a las autoridades que correspondan, que la normativa de seguridad para todo tipo de buceo, excepto el militar, está vigente en todo el territorio nacional y de su cumplimiento depende la licitud o ilicitud de la actividad.

Actividad que en estos momentos y por parte de algunos colectivos, se esta desarrollando de forma ilícita (intrusismo). Concretamente buceadores recolectores (erizo), buceadores en apnea (navaja) y deportivos, extrayendo fúel de los fondos del Parque Nacional de las Islas Atlánticas, con el beneplácito o ¿por encargo? De la dirección de dicho Parque y de la Consellería de Pesca de la Xunta de Galicia.

Así mismo manifestar que Promega esta a disposición de las autoridades y la administración para servir de interlocutor entre la misma y el colectivo de buceadores profesionales.

Atentamente:

Benigno/Julio Pérez Santos
Vicepresidente

